



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 31 de mayo de 2022

VISTO el expediente MPA-E-29360-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de servicio idóneo para desarrollar actividades relacionadas con la asistencia financiera a PyMEs en la Dirección General de Herramientas para el Desarrollo Productivo – Subsecretaría Agregado de Valor, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses.

Que en orden 8 obra Preventivo Definitivo N° 116/22 y en orden 9 Nota de Pedido N° 37/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8057UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 34/22, de servicio idóneo para desarrollar actividades relacionadas con la asistencia financiera a PyMEs en la Dirección General de Herramientas para el Desarrollo Productivo – Subsecretaría Agregado de Valor, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8057UG, U.G.C. UC8057, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.V. N° 31/22.-

FELICI
Agustina
Maria

Firmado digitalmente por
FELICI Agustina Maria
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2022.001.20117